 <b>INDER</b> Valledupar <small>INSTITUTO DE DEPORTE, RECREACION Y ACTIVIDAD FISICA</small>	INSTITUTO DE DEPORTE, RECREACION Y ACTIVIDAD FISICA INDER VALLEDUPAR	Código: FT-GD-03
	FORMATO DE RESOLUCIONES	Fecha: 03/12/2020
		Versión: 4.0
		Página: 1-2

**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 0072  
FEBRERO 20 DEL 2024**

**“POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN AJUSTE AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE INVERSION DEL INSTITUTO DE DEPORTE, RECREACIÓN Y ACTIVIDAD FÍSICA, INDER VALLEDUPAR DE LA VIGENCIA FISCAL 2024”**

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE DEPORTE, RECREACIÓN Y ACTIVIDAD FÍSICA INDER VALLEDUPAR, EN USO DE SUS FACULTADES CONSTITUCIONALES Y LEGALES, Y EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS EN EL ACUERDO 033 de 1995 MODIFICADO POR EL ACUERDO N° 020 DEL 20 DE DICIEMBRE DE 2021, Y

**CONSIDERANDO:**


Que es menester el Estado Colombiano promover el ejercicio del deporte, la actividad física y la recreación así como sus manifestaciones competitivas, formativas, recreativas y autóctonas que tengan como función la formación integral de los individuos, reconociendo además los derechos de los habitantes a la recreación y la práctica deportiva así como también al aprovechamiento del tiempo libre, actividades que forman parte de la educación e integran el gasto público social previsto por la Constitución Política.

Que la Ley 1289 del 6 de marzo de 2009 *“Por medio de la cual se modifica el artículo 4 de la Ley 30 de 1971 y se dictan otras disposiciones”* determinó el destino o uso de los recursos provenientes de IMPUESTO AL CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO según *“componente específico del Impuesto al Consumo de Cigarrillo y Tabaco Extranjero- Deporte (30%)”* para ser utilizados en proyectos de inversión del **SECTOR DEPORTE**, de tal manera que las tesorerías Departamentales deberán girar los recursos a los Institutos Deportivos Municipales para que estos sean invertidos en programas y proyectos específicos del sector deporte, cuya distribución se llevará conforme los procedimientos establecidos en el Sistema General de Participaciones SGP.

Que según la Resolución 011776 del 29 de septiembre del 2023 por *“La Cual se Distribuyen los Recursos del Impuesto por Consumo de Cigarrillos y Tabaco a Favor de los Municipios o Entes Deportivos Municipales del Departamento del Cesar Referente al Periodo Enero-Agosto del 2023 y se Ordena su Giro y Transferencia”* se realizó la liquidación y posterior transferencia al INDER Valledupar de los recursos provenientes por esta naturaleza.

Que según la Resolución 015065 del 26 de diciembre del 2023 por *“La Cual se Distribuyen los Recursos del Impuesto por Consumo de Cigarrillos y Tabaco a Favor de los Municipios o Entes Deportivos Municipales del Departamento del Cesar Referente al Periodo del 01 de Septiembre al 22 de Diciembre del 2023 y se Ordena su Giro y Transferencia”* se realizó la liquidación por esta naturaleza del valor destinado para el Instituto de Deporte, Recreación y Actividad Física INDER Valledupar -INDER- por un monto de **TRECE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UN PESO (\$13.941.641)**

Que el día treinta y uno (31) de enero del presente año se realizó transferencia por parte de la Gobernación del Departamento del Cesar a la cuenta de INDER el valor de **TRECE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UN PESO (\$13.941.641)** correspondiente al saldo pendiente de transferir por concepto de distribución del recaudo del

 <b>INDER</b> Valledupar <small>INSTITUTO DE DEPORTE, RECREACION Y ACTIVIDAD FISICA</small>	INSTITUTO DE DEPORTE, RECREACION Y ACTIVIDAD FISICA INDER VALLEDUPAR  FORMATO DE RESOLUCIONES	Código: FT-GD-03
		Fecha: 03/12/2020
		Versión: 4.0
		Página: 1-2

impuesto por consumo de cigarrillos y tabaco, partida respectiva a los meses septiembre-diciembre del 2023.

En virtud de lo anterior,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Adiciónese al presupuesto de Ingresos del Instituto de Deporte, Recreación y Actividad Física INDER Valledupar, para vigencia fiscal 2024, la suma de **TRECE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UN PESO (\$13.941.641)**. Los cuáles serán incorporados dentro del presupuesto de Ingresos de Funcionamiento e Inversión en los siguientes Rubros Presupuestales:

Rubro Presupuestal	Cód.	Artículo	Valor
1.1.02.06.006.06.01	1.2.2.0.00	Ingresos Corrientes Destinación Especifica con Acto Administrativo	\$13.941.641
<b>TOTALES</b>			<b>\$13.941.641</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Adiciónese al presupuesto de Gastos del Instituto de Deporte, Recreación y Actividad Física INDER Valledupar, para vigencia fiscal 2024, la suma de **TRECE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UN PESO (\$13.941.641)**. Los cuáles serán incorporados dentro del presupuesto de Gastos de Funcionamiento e Inversión en los siguientes Rubros Presupuestales:

Rubro Presupuestal	Cód.	Artículo	Valor
2.3.2.02.02.005.43.03.02	1.2.2.0.00	Transferencias de la Gobernación	\$13.941.641
<b>TOTALES</b>			<b>\$13.941.641</b>

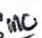
**ARTÍCULO TERCERO:** la presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE:**

Dada en Valledupar a los veinte (20) días del mes de febrero de 2024



**ALINSON ARMANDO GONZALEZ ESCORCIA**  
 Director General

Proyectó: Erika Pedrozo Guzmán  
 Profesional de apoyo oficina Administrativa y Financiera  
 Revisó y Aprobó: María Claudia López Vergara   
 Jefe Oficina Administrativa y Financiera INDER